

M&M MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, ha definido y establecido la política de **Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas**, con el fin de prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar, calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad de sus colaboradores y de la compañía, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1072 del 2015.

Es un compromiso de M&M MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, mantener lugares de trabajo óptimos que permita alcanzar los más altos estándares en Seguridad y Salud. La empresa es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de los funcionarios, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la empresa en general.

Por lo anterior se especifica lo siguiente:

- ❖ Se prohíbe a todos los empleados presentarse al sitio de trabajo en estado de embriaguez, bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, consumirlas o incitarlas a consumirlas en la empresa, que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral. La violación de esta prohibición constituirá justa causa para la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte del patrono, según lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo.
- ❖ Prohíbe el consumo, tenencia y/o comercialización de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa o del cliente.
- ❖ Prohíbe usar medicamentos de control sin prescripción médica o autorización legal vigente dentro de la jornada laboral.
- ❖ Prohíbe utilizar los vehículos de la empresa o al servicio de ella en actividades o sitios donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas a cualquier hora del día o de la noche.
- ❖ La empresa realizará pruebas de alcohol en aliento según procedimiento, encaminadas a identificar el consumo de alcohol en cualquier momento.
- ❖ Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

Tauramena 05-12-2025